CPG

CONSEJO PROFESIONAL
DE GEOLOGIA



MATRICULA PROFESIONAL 4600

ANGELA PATRICIA
GAMBA MALAGON

C.C. 1.055.670.621 SANTA SOFIA

Sangre: O Rh: +

IDentico S.A.

PRESIDENTE DEL CONSEJO FIRMA DEL GEOLOGO

Este carné es personal e intransferible y se expide de conformidad con la Ley 9a. de Septiembre de 1974.
El Consejo Profesional de Geología solicita a las autoridades y a la ciudadanía prestar su colaboración al Geólogo portador del presente carné para el cumplimiento de sus labores.
En caso de encontrar este carné, agradecemos devolverlo a la siguiente dirección:

INGEOMINAS: Diagonal 53 No. 34-53 Oficina 138
Tel/Fax: 2210151
Bogotá, D.C., Colombia.

CONSEJO PROFESIONAL
DE GEOLOGIA

C.P.G. No. 005974

REPÚBLICA DE COLOMBIA
LEY 9ª DE 1974

MATRÍCULA No. 4600

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Geología

C E R T I F I C A N



Que la Señora **ANGELA PATRICIA GAMBA MALAGON,** portadora de la Cédula de Ciudadanía **No. 1.055.670.621** expedida en Santa Sofía.

Fue Matriculada como Geóloga según lo ordenado en la Resolución No. **5352** que en lo pertinente se copia así:

"Otorgar la Matrícula Definitiva a la señora **ANGELA PATRICIA GAMBA MALAGON,** portadora de la Cédula de Ciudadanía **No 1.055.670.621** de Santa Sofía, para que pueda ejercer la profesión de Geóloga **UNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACION Y DEFINICION** en todo el territorio de la República de Colombia de acuerdo con la Ley 9ª de 1974. En consecuencia inscríbase a la solicitante en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente Certificado".

Se expide la presente en Bogotá, a los 15 días del mes de Febrero de 2018.

PRESIDENTE

SECRETARIO